

ORDENANZA Nº 1366-2002

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con el Arzobispado de Mercedes- Lujan o quien figure titular de dominio de la parcela identificada catastralmente como: Circ. II Parcelas: 190, 191 y 199 del partido de Roque Pérez, usufructuada por la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen del Partido de Lobos, un Plan de facilidades de pago por la deuda atrasada del contribuyente en concepto de Tasa por Conservación Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, por el monto total de valor histórico de \$25.221,47 y a resultas de la liquidación actualizada según normas impositivas vigentes que se efectúe por la Contaduría Municipal hasta el vencimiento de la quinta cuota de 2002 inclusive.

El respectivo convenio se efectuará acordando cuotas fijas mensuales por la suma de quinientos pesos (\$500), sin intereses ni actualizaciones, hasta el pago total de la deuda, aceptando el ofrecimiento suscripto por los obligados al pago.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA Y FIRMADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-

Firmada: César Luis Fontana. Vicepresidente 1º HCD. Edgardo A. Sagastizábal.
Secretario HCD.-

Registrada bajo el N° 1366 con fecha 08/01/2003.-